

## RESOLUCIÓN CS Nº 373/24

**VISTO**, el Expediente Nº 6596/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Convenio Específico tiene por objeto la participación de integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la actividad de capacitación e intercambio institucional “X Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”, dictado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de la Escuela de Economía y Negocios junto con el Consejo General del Poder Judicial de España.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8º reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Institucional suscrito el 12 de septiembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 373/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**